

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

ACTA SOBRE PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LA FASE NÚMERO DOS DE LA SUBASTA DE ESPECTRO DE LA LICITACIÓN NÚMERO 2024LY- 00001-SUTEL “LICITACIÓN MAYOR POR ETAPAS PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT), INCLUYENDO 5G”

**COMISIÓN DE LICITACIÓN
SAN JOSÉ, A LAS 9:00 HORAS DEL 24 DE ENERO DE 2025**

EXPEDIENTE: FOR -SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-00987-2024

La Comisión de Licitación nombrada mediante acuerdo número 006-027-2023 de la sesión ordinaria 027-2023 del 4 de mayo de 2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la cláusula 55 del Pliego de Condiciones de la Licitación N° 2024LY- 00001-SUTEL “LICITACIÓN MAYOR POR ETAPAS PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES INTERNACIONALES (IMT), INCLUYENDO 5G” hace constar los actos que se llevaron a cabo en la Fase Número Dos de la Subasta de conformidad con el Capítulo V del citado Pliego de Condiciones.

PRIMERO: El 20 de enero de 2025, mediante los oficios números 00479-SUTEL-DGC-2025, 00480-SUTEL-DGC-2025, 00481-SUTEL-DGC-2025, 00482-SUTEL-DGC-2025 y 00483-SUTEL-DGC-2025 se definió la fecha de la Fase Número Dos (regional) de la subasta y se otorgaron las credenciales de acceso a los oferentes declarados elegibles Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (en adelante Coopeguanacaste), Cooperativa de Electrificación Rural los Santos R.L. (en adelante Coopesantos), Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruíz R.L. (en adelante Coopealfaroruiz), Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (en adelante Coopelesca) y Ring Centrales de Costa Rica S.A. (en adelante Ring).

SEGUNDO: La Fase Número Dos del presente procedimiento concursal inició a las 9:00 horas del 24 de enero de 2025 utilizando el Sistema Electrónico de la Subasta (en adelante SES) definido en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 38.4, 51.3, 53, y 58, al haberse cumplido las condiciones necesarias para realizar la Fase Número Dos de la Subasta, es decir, que se recibieron Ofertas que resultaron en la identificación de Oferentes Declarados Elegibles y se identificó al menos un Bloque Genérico remanente en alguna de las distintas bandas de frecuencias disponibles una vez concluida la Fase Número Uno, a continuación se presenta el espectro remanente para la Fase Número Dos de la Subasta:

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Tabla N°1. Espectro remanente

Banda de frecuencias	Ancho de banda por bloque	Cantidad de Bloques Remanentes	Cantidad de Espectro Remanente
700 MHz	2x5 MHz	5	2x25 MHz
3500 MHz	5 MHz	20	100 MHz
26 / 28 GHz	100 MHz	24	2400 MHz

CUARTO: De seguido, se presenta el detalle del precio base y la cantidad mínima de unidades de infraestructura de acceso por desplegar por bloque genérico por los Oferentes Declarados Elegibles, para la Fase Número Dos de la subasta:

Tabla N°1. Precio Base y Cantidad Mínima de Unidades de Infraestructura de Acceso (CMUIA) por desplegar por bloque genérico para la Fase 2

Cantón	IDH 2020	ICF2	700 MHz (2x5 MHz)		2300 MHz (5 MHz)		3500 MHz (5 MHz)		26-28 GHz (100 MHz)	
			Precio Base (\$) USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$) USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$) USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$) USD) por bloque	CMUIA
San José	0.758	0.012	\$19 572	2	\$3 757	1	\$5 890	1	\$1 206	1
Escazú	0.867	0.014	\$22 384	3	\$4 297	1	\$6 737	1	\$1 379	1
Desamparados	0.743	0.012	\$19 172	2	\$3 680	1	\$5 770	1	\$1 181	1
Puriscal	0.755	0.012	\$19 476	2	\$3 738	1	\$5 861	1	\$1 200	1
Tarrazú	0.668	0.011	\$17 243	2	\$3 310	1	\$5 189	1	\$1 062	1
Aserrí	0.737	0.012	\$19 027	2	\$3 652	1	\$5 726	1	\$1 172	1
Mora	0.801	0.013	\$20 663	2	\$3 966	1	\$6 218	1	\$1 273	1
Goicoechea	0.758	0.012	\$19 576	2	\$3 757	1	\$5 891	1	\$1 206	1
Santa Ana	0.871	0.014	\$22 471	3	\$4 313	1	\$6 763	1	\$1 384	1
Alajuelita	0.712	0.012	\$18 387	2	\$3 529	1	\$5 534	1	\$1 133	1
Vázquez de Coronado	0.801	0.013	\$20 678	2	\$3 969	1	\$6 223	1	\$1 274	1
Acosta	0.731	0.012	\$18 877	2	\$3 623	1	\$5 681	1	\$1 163	1
Tibás	0.766	0.012	\$19 757	2	\$3 792	1	\$5 946	1	\$1 217	1
Moravia	0.835	0.013	\$21 545	3	\$4 135	1	\$6 484	1	\$1 327	1
Montes de Oca	0.857	0.014	\$22 119	3	\$4 246	1	\$6 657	1	\$1 363	1
Turubares	0.712	0.012	\$18 364	2	\$3 525	1	\$5 527	1	\$1 131	1
Dota	0.660	0.011	\$17 029	2	\$3 269	1	\$5 125	1	\$1 049	1
Curridabat	0.835	0.013	\$21 539	3	\$4 134	1	\$6 482	1	\$1 327	1
Pérez Zeledón	0.746	0.012	\$19 260	2	\$3 697	1	\$5 796	1	\$1 187	1
León Cortes	0.690	0.011	\$17 802	2	\$3 417	1	\$5 358	1	\$1 097	1
Alajuela	0.784	0.013	\$20 224	2	\$3 882	1	\$6 086	1	\$1 246	1
San Ramón	0.754	0.012	\$19 461	2	\$3 735	1	\$5 857	1	\$1 199	1
Grecia	0.777	0.013	\$20 050	2	\$3 849	1	\$6 034	1	\$1 235	1
San Mateo	0.675	0.011	\$17 423	2	\$3 344	1	\$5 244	1	\$1 073	1
Atenas	0.772	0.012	\$19 921	2	\$3 824	1	\$5 995	1	\$1 227	1
Naranjo	0.763	0.012	\$19 687	2	\$3 779	1	\$5 925	1	\$1 213	1
Palmares	0.761	0.012	\$19 644	2	\$3 771	1	\$5 912	1	\$1 210	1
Poás	0.766	0.012	\$19 767	2	\$3 794	1	\$5 949	1	\$1 218	1
Orotina	0.736	0.012	\$18 991	2	\$3 645	1	\$5 715	1	\$1 170	1
San Carlos	0.765	0.012	\$19 742	2	\$3 789	1	\$5 941	1	\$1 216	1
Zarcelero	0.767	0.012	\$19 786	2	\$3 798	1	\$5 955	1	\$1 219	1
Sarchí	0.739	0.012	\$19 069	2	\$3 660	1	\$5 739	1	\$1 175	1
Upala	0.678	0.011	\$17 496	2	\$3 358	1	\$5 265	1	\$1 078	1
Los Chiles	0.640	0.010	\$16 508	2	\$3 169	1	\$4 968	1	\$1 017	1
Guatuso	0.706	0.011	\$18 231	2	\$3 499	1	\$5 487	1	\$1 123	1
Río Cuarto	0.732	0.012	\$18 904	2	\$3 628	1	\$5 689	1	\$1 165	1
Cartago	0.791	0.013	\$20 422	2	\$3 920	1	\$6 146	1	\$1 258	1

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Cantón	IDH 2020	ICF2	700 MHz (2x5 MHz)		2300 MHz (5 MHz)		3500 MHz (5 MHz)		26-28 GHz (100 MHz)	
			Precio Base (\$ USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$ USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$ USD) por bloque	CMUIA	Precio Base (\$ USD) por bloque	CMUIA
Paraíso	0.778	0.013	\$20 083	2	\$3 855	1	\$6 044	1	\$1 237	1
La Unión	0.809	0.013	\$20 883	2	\$4 008	1	\$6 285	1	\$1 287	1
Jiménez	0.762	0.012	\$19 665	2	\$3 775	1	\$5 918	1	\$1 212	1
Turrialba	0.751	0.012	\$19 372	2	\$3 718	1	\$5 830	1	\$1 194	1
Alvarado	0.769	0.012	\$19 839	2	\$3 808	1	\$5 970	1	\$1 222	1
Oreamuno	0.764	0.012	\$19 717	2	\$3 784	1	\$5 934	1	\$1 215	1
El Guarco	0.798	0.013	\$20 594	2	\$3 953	1	\$6 198	1	\$1 269	1
Heredia	0.816	0.013	\$21 073	3	\$4 045	1	\$6 342	1	\$1 298	1
Barva	0.804	0.013	\$20 763	2	\$3 985	1	\$6 249	1	\$1 279	1
Santo Domingo	0.810	0.013	\$20 900	2	\$4 012	1	\$6 290	1	\$1 288	1
Santa Bárbara	0.805	0.013	\$20 775	2	\$3 988	1	\$6 252	1	\$1 280	1
San Rafael	0.805	0.013	\$20 784	2	\$3 989	1	\$6 255	1	\$1 281	1
San Isidro	0.826	0.013	\$21 308	3	\$4 090	1	\$6 413	1	\$1 313	1
Belén	0.858	0.014	\$22 133	3	\$4 248	1	\$6 661	1	\$1 364	1
Flores	0.774	0.013	\$19 977	2	\$3 834	1	\$6 012	1	\$1 231	1
San Pablo	0.833	0.013	\$21 494	3	\$4 126	1	\$6 469	1	\$1 324	1
Sarapiquí	0.688	0.011	\$17 747	2	\$3 406	1	\$5 341	1	\$1 093	1
Liberia	0.714	0.012	\$18 438	2	\$3 539	1	\$5 549	1	\$1 136	1
Nicoya	0.703	0.011	\$18 145	2	\$3 483	1	\$5 461	1	\$1 118	1
Santa Cruz	0.693	0.011	\$17 883	2	\$3 433	1	\$5 382	1	\$1 102	1
Bagaces	0.687	0.011	\$17 741	2	\$3 405	1	\$5 339	1	\$1 093	1
Carrillo	0.689	0.011	\$17 790	2	\$3 415	1	\$5 354	1	\$1 096	1
Cañas	0.695	0.011	\$17 926	2	\$3 441	1	\$5 395	1	\$1 104	1
Abangares	0.717	0.012	\$18 506	2	\$3 552	1	\$5 569	1	\$1 140	1
Tilarán	0.696	0.011	\$17 956	2	\$3 446	1	\$5 404	1	\$1 106	1
Nandayure	0.687	0.011	\$17 729	2	\$3 403	1	\$5 336	1	\$1 092	1
La Cruz	0.596	0.010	\$15 379	2	\$2 952	1	\$4 628	1	\$948	1
Hojancha	0.638	0.010	\$16 469	2	\$3 161	1	\$4 956	1	\$1 015	1
Puntarenas	0.692	0.011	\$17 856	2	\$3 427	1	\$5 374	1	\$1 100	1
Esparza	0.718	0.012	\$18 523	2	\$3 555	1	\$5 575	1	\$1 141	1
Buenos Aires	0.620	0.010	\$16 007	2	\$3 072	1	\$4 817	1	\$986	1
Montes de Oro	0.701	0.011	\$18 093	2	\$3 473	1	\$5 445	1	\$1 115	1
Osa	0.708	0.011	\$18 278	2	\$3 508	1	\$5 501	1	\$1 126	1
Quepos	0.680	0.011	\$17 559	2	\$3 370	1	\$5 284	1	\$1 082	1
Golfito	0.729	0.012	\$18 809	2	\$3 610	1	\$5 661	1	\$1 159	1
Coto Brus	0.683	0.011	\$17 622	2	\$3 383	1	\$5 303	1	\$1 086	1
Parrita	0.685	0.011	\$17 683	2	\$3 394	1	\$5 322	1	\$1 089	1
Corredores	0.691	0.011	\$17 823	2	\$3 421	1	\$5 364	1	\$1 098	1
Garabito	0.691	0.011	\$17 839	2	\$3 424	1	\$5 369	1	\$1 099	1
Monteverde	0.692	0.011	\$17 856	2	\$3 427	1	\$5 374	1	\$1 100	1
Puerto Jiménez	0.729	0.012	\$18 809	2	\$3 610	1	\$5 661	1	\$1 159	1
Limón	0.688	0.011	\$17 760	2	\$3 409	1	\$5 345	1	\$1 094	1
Pococí	0.700	0.011	\$18 061	2	\$3 467	1	\$5 436	1	\$1 113	1
Siquirres	0.723	0.012	\$18 668	2	\$3 583	1	\$5 618	1	\$1 150	1
Talamanca	0.601	0.010	\$15 502	2	\$2 976	1	\$4 665	1	\$955	1
Matina	0.579	0.009	\$14 952	2	\$2 870	1	\$4 500	1	\$921	1
Guácimo	0.676	0.011	\$17 451	2	\$3 350	1	\$5 252	1	\$1 075	1

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

QUINTO: Mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, se informó a los Oferentes Declarados Elegibles para la Fase Número Dos sobre el espectro remanente descrito en los puntos anteriores.

SEXTO: La Comisión de Licitación, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y el funcionamiento del SES, la Comisión de Licitación operará dicho sistema de manera distribuida en dos puntos. La ubicación principal corresponde a la SUTEL donde se ubican los miembros del Consejo y los siguientes miembros de la Comisión de Licitación: Glenn Fallas Fallas, Kevin Godínez Chaves, Juan Carlos Solórzano González, Ileana Cortés Martínez, María Marta Allen Chaves y Deryhan Muñoz Barquero. Por su parte, la ubicación de contingencia es en la ARESEP y ahí se ubicaron los miembros de la Comisión de Licitación: Esteban González Guillén, Roberto Gamboa Madrigal y Juan Gabriel García Rodríguez.

SÉTIMO: En la presente Subasta funge como administrador principal del SES, el funcionario Kevin Godínez Chaves (ubicado en la SUTEL) y como administrador de respaldo, el funcionario Esteban González Guillén (ubicado en el sitio de respaldo en ARESEP).

OCTAVO: El SES permite la presentación de posturas de forma remota, por lo que los diferentes Usuarios asignados por los Oferentes Declarados Elegibles, se ubican en los puntos que ellos consideran pertinentes con el fin de participar en el proceso de Subasta. Asimismo, cada oferente cuenta con un usuario con posibilidad de presentar posturas y dos observadores, a quienes se les remitieron oportunamente sus credenciales.

NOVENO: De acuerdo con la cláusula 59.1 del Pliego de Condiciones, la Fase Número Dos de la subasta, se realizó una única ronda de presentación de posturas, posterior a la cual se dio la condición de cierre descrita en la cláusula 66 del Pliego de Condiciones, siendo que la ronda se cerró a las 9:15 am.

DÉCIMO: Oferentes Declarados Elegibles que informaron el ingreso a la plataforma: De acuerdo con las instrucciones emitidas durante las Sesiones de Entrenamiento Virtual y según lo indicado en los oficios de convocatoria a la Fase Número Dos de la Subasta, los Oferentes Declarados Elegibles que informaron al administrador principal del SES del ingreso a la plataforma previo a las 9:00 am, son los siguientes:

Tabla N°3. Oferentes Declarados Elegibles que informaron el ingreso a la plataforma

Usuario del SES	Oferente
Miguel Rodríguez González	Coopealfaroruiz
Gerardo Gutiérrez García	Coopeguanacaste
Johnny Quesada Cascante	Coopesantos
Eduardo Herrera Barrantes	Coopesca
Jorge Andrés Guntanis Rojas	Ring

DÉCIMO PRIMERO. Registro de horas, cantidad de cantones por el que se realizaron posturas por oferente declarado elegible y las posturas ganadoras del Proceso: El registro de horas de las posturas y los cantones por el cual se realizaron posturas por oferente declarado elegible, es el siguiente:

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Tabla N°4. Registro de horas y cantidad de cantones por el que se realizaron posturas

Oferente	Registro de Hora	Cantidad de cantones
Coopealfaroruiz	09:01:22	2
Ring	09:01:41	11
Coopeguanacaste	09:02:08	7
Coopesantos	09:02:32	10
Coopelesca	09:03:30	6

Los citados oferentes, en su conjunto, presentaron posturas por treinta y uno (31) cantones diferentes.

DECIMO SEGUNDO: Resultados totales de la subasta: A continuación, se detallan los resultados totales de la subasta por oferente declarado elegible:

Tabla N°5. Resultados totales de la subasta

Oferente	Monto adjudicado	Cantidad UIA adjudicada
Coopealfaroruiz	\$110.142,00	18
Ring	\$152.243,00	36
Coopeguanacaste	\$335.604,00	44
Coopesantos	\$570.915,00	60
Coopelesca	\$394.151,00	42

El detalle de la tabla anterior refleja un total de recaudación de \$1.563.055,00, y 200 Unidades de Infraestructura de Acceso.

DÉCIMO TERCERO: De conformidad con lo establecido en las cláusulas 68 y 69.1.5 del Pliego de Condiciones, a continuación se detallan las posturas realizadas por todos los Oferentes Declarados Elegibles en el SES:

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Cantón	Recurso disponible	Ancho de banda por bloque	Precio base por bloque (USD)	Cantidad de UIA por bloque	Coopealfaroruiz (Bloques ganados)	Coopeguanacaste (Bloques ganados)	Coopelesca (Bloques ganados)	Coopesantos (Bloques ganados)	Ring (Bloques ganados)
San José	3500 MHz	(5 MHz)	\$5890	1					2
San José	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1206	1					2
Escazú	3500 MHz	(5 MHz)	\$6737	1					2
Escazú	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1379	1					1
Desamparados	700 MHz	(2x5 MHz)	\$19172	2				3	
Puriscal	700 MHz	(2x5 MHz)	\$19476	2				3	
Tarrazú	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17243	2				3	
Aserri	700 MHz	(2x5 MHz)	\$19027	2				3	
Mora	700 MHz	(2x5 MHz)	\$20663	2				3	
Santa Ana	3500 MHz	(5 MHz)	\$6763	1					2
Santa Ana	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1384	1					1
Acosta	700 MHz	(2x5 MHz)	\$18877	2				3	
Montes de Oca	3500 MHz	(5 MHz)	\$6657	1					2
Montes de Oca	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1363	1					1
Dota	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17029	2				3	
Curridabat	3500 MHz	(5 MHz)	\$6482	1					2
Curridabat	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1327	1					1
León Cortes	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17802	2				3	
Alajuela	700 MHz	(2x5 MHz)	\$20224	2			3		
Alajuela	3500 MHz	(5 MHz)	\$6086	1					2
Alajuela	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1246	1					2
San Ramón	700 MHz	(2x5 MHz)	\$19461	2	2		3 ¹		
San Ramón	3500 MHz	(5 MHz)	\$5857	1	2				
San Ramón	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1199	1	2				
Grecia	700 MHz	(2x5 MHz)	\$20050	2	2				
Grecia	3500 MHz	(5 MHz)	\$6034	1	2				
Grecia	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1235	1	4				
San Carlos	700 MHz	(2x5 MHz)	\$19742	2			4		

¹ La banda de 700 MHz mostraba una disponibilidad total de 5 bloques de 2x5 MHz. Como consta en los registros del Sistema Electrónico de Subasta, la empresa Coopelesca presentó una postura por 4 bloques en la banda de 700 MHz para el cantón de San Ramón. Sin embargo, considerando la información de la tabla 4 del presente informe, siendo que el operador Coopealfaroruiz presentó su postura por 2 bloques en menor tiempo, al aplicar el criterio de desempate detallado en la cláusula 65.2 del pliego de condiciones, Coopelesca resulta ganador únicamente por 3 bloques.

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Cantón	Recurso disponible	Ancho de banda por bloque	Precio base por bloque (USD)	Cantidad de UIA por bloque	Coopealfaroruiz (Bloques ganados)	Coopeguanacaste (Bloques ganados)	Coopelesca (Bloques ganados)	Coopesantos (Bloques ganados)	Ring (Bloques ganados)
Los Chiles	700 MHz	(2x5 MHz)	\$16508	2			3		
Río Cuarto	700 MHz	(2x5 MHz)	\$18904	2			4		
Cartago	700 MHz	(2x5 MHz)	\$20422	2				3	
Cartago	3500 MHz	(5 MHz)	\$6146	1					2
Cartago	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1258	1					2
El Guarco	700 MHz	(2x5 MHz)	\$20594	2				3	
Heredia	3500 MHz	(5 MHz)	\$6342	1					2
Heredia	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1298	1					1
Sarapiquí	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17747	2			4		
Liberia	700 MHz	(2x5 MHz)	\$18438	2		2			
Liberia	3500 MHz	(5 MHz)	\$5549	1		4			2
Liberia	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1136	1					1
Nicoya	700 MHz	(2x5 MHz)	\$18145	2		2			
Nicoya	3500 MHz	(5 MHz)	\$5461	1		4			
Santa Cruz	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17883	2		2			
Santa Cruz	3500 MHz	(5 MHz)	\$5382	1		4			
Carrillo	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17790	2		2			
Carrillo	3500 MHz	(5 MHz)	\$5354	1		4			
Nandayure	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17729	2		2			
Hojancha	700 MHz	(2x5 MHz)	\$16469	2		2			
Puntarenas	700 MHz	(2x5 MHz)	\$17856	2		2			
Puntarenas	3500 MHz	(5 MHz)	\$5374	1					2
Puntarenas	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1100	1					1
Limón	3500 MHz	(5 MHz)	\$5345	1					2
Limón	26-28 GHz	(100 MHz)	\$1094	1					1
31 cantones distintos ofertados	Precio base total				\$110 142	\$335 604	\$394 151	\$570 915	\$152 243
	Cantidad de UIA total				18	44	42	60	36

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

DÉCIMO CUARTO: De conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, el cierre de la subasta se realizó a las 09:15 horas.

DÉCIMO QUINTO: Durante la Fase Número Dos de la Subasta, no se presentaron fallas técnicas que ameritara la suspensión del procedimiento, según lo estipulado en la cláusula 67 del Pliego de Condiciones.

DÉCIMO SEXTO: En atención a lo establecido en la cláusula 68.3 del Pliego de Condiciones, los Oferentes Declarados Elegibles podrán en un plazo máximo de dos días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la presente acta, brindar observaciones a la ésta. Posteriormente, la SUTEL remitirá el Acta final de la Fase Número Dos para las firmas respectivas, para lo cual cada Oferente Declarado Elegible contará con un plazo máximo de un (1) día hábil.

DÉCIMO SÉTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Telecomunicaciones, en concordancia con lo dispuesto en las cláusulas 1.1.2.1, 2.1.17, 2.1.39, 2.1.67, 36.2, 56, 69, 71 y 72 del Pliego de Condiciones del presente procedimiento concursal, siendo que la facultad de adjudicación del espectro subastado corresponde al Poder Ejecutivo, se les solicita a los participantes abstenerse de divulgar los resultados preliminares de la Fase Número Dos de la Subasta. En relación con lo anterior, deberán considerar los oferentes que el acto de recomendación que emita la Sutel, constituye un acto de trámite que requiere ser conocido por el Poder Ejecutivo para que este resuelva de acuerdo con sus competencias según lo establece el numeral 39 inciso d) de la Ley N°8660 en relación con el artículo 16 de la Ley N°8642.

En atención con las reglas del Pliego de Condiciones (cláusula 68), se procede a firmar la presente acta por parte de los funcionarios de la SUTEL, así como por parte de los Usuarios del SES (**postores**) nombrados por las empresas declaradas elegibles Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L., Cooperativa de Electrificación Rural los Santos R.L. Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruíz R.L., Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. y Ring Centrales de Costa Rica S.A.

Nombre	Representación	Firmas
Gerardo Gutiérrez García	Coopeguanacaste	
Johnny Quesada Cascante	Coopesantos	No dispone de firma digital vigente, por lo que no firma la presente acta. No obstante se deja constancia que, según los registros del SES sí participó en la subasta de la Fase Número Dos. En sustitución del señor Quesada Cascante, firma el señor Mario Patricio Solís Solís, quien convalida y ratifica todo lo actuado por el primero.

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Nombre	Representación	Firmas
Mario Patricio Solís Solís ²	Coopesantos	
Miguel Rodríguez González	Coopealfaroruz	
Eduardo Herrera Barrantes	Coopelesca	
Jorge Andrés Guntanis Rojas	Ring	
Federico Chacón Loaiza	Presidente Consejo SUTEL	
Carlos Watson Carazo	Miembro Consejo SUTEL	
Glenn Fallas Fallas	Comisión de Licitación	
Esteban González Guillén	Comisión de Licitación	
Roberto Gamboa Madrigal	Comisión de Licitación	
Juan Carlos Solórzano González	Comisión de Licitación	
Maria Marta Allen Chaves	Comisión de Licitación	
Deryhan Muñoz Barquero	Comisión de Licitación	

² Gerente General y representante judicial y extrajudicial de la Cooperativa de Electrificación Rural los Santos R.L. El señor Mario Patricio Solís Solís, firma la presente acta en su condición de representante de la citada compañía con facultades suficientes para ello, y en sustitución del señor Johnny Quesada Cascante que no tiene firma digital vigente al momento de emitir esta acta y fue quien participó en la fase número dos de la subasta.

San José, 28 de enero de 2025

00732-SUTEL-DGC-2025

Nombre	Representación	Firmas
Ileana Cortéz Martínez	Comisión de Licitación	
Juan Gabriel García Rodríguez	Comisión de Licitación	

Expediente: FOR -SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-00987-2024